petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 2

Al Contrato PRE N° 509/11

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica del Estado Paraguayo, constituida en virtud de la Ley Nº 1182/85, del 23 de diciembre de 1985, con domicilio en la calle Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, 9° Piso, Asunción, representada en este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, y la firma **Engineering S.A.**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80047025-7, con domicilio en Ruta Cap. Andrés Insfrán Nº 1570, de la ciudad de Luque, representada en este acto por **Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.041.220, convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato PRE Nº 509/11 suscripto en fecha 24 de octubre de 2011, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/11 para la **"Adquisición de Repuestos Varios para la Planta PETROPAR en Mauricio José Troche"**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar la entrega del ítem 33 prevista en la Cláusula Séptima del Contrato PRE N° 509/11, por cincuenta y tres (53) días más.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato PRE N° 509/11, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 2,** suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de marzo del año 2012.

JUAN ANDRÉS CAMPOS CERVERA
PROVEEDOR
ENGINEERING S.A.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)